Institución Educativa Santa Clara
Con reconocimiento oficial por la secretaria
de Educación del Departamento de Sucre, según
Resolución 3910 de 1999
NIT 800045078-1 DANE 170713000453
Cra 19 N° 21-59 Plaza principal
Teléfono 2982256
Celulares 3205562767 -3205562769

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 014 de 2025

FECHA: **NOVIEMBRE 18 DE 2025**

INVITACIÓN No: **014 – 2025 DE NOVIEMBRE 12 DE 2025**

OBJETO: **ADQUISICION DE PLACAS, MEDALLAS Y DEMAS REQUERIDOS PARA LAS CEREMONIAS DE GRADUACION DE NUESTROS ALUMNOS**

PROPONENTE: **NICOLAS A. JARABA VASQUEZ**

NIT: **10.883.828 – 6**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CLARA DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE – SUCRE ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($2.872.801) IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 días después de la selección de la oferta ganadora.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CLARA

FORMA DE PAGO: Pagos 100% luego de la ejecución del contrato, con el recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el rector de la institución, quien acepta la supervisión.

Cordialmente,

Miguel E. Blanco J
CC 9'043.444

MIGUEL ESTEBAN BLANCO JULIO
Rector